



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

458

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se le adiciona a la fracción I del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el apartado h) y el actual h) pasa a ser el i); de igual forma se adiciona la fracción XVII y la actual XVII pasa a ser la XVIII del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán y a este mismo ordenamiento se le adiciona el Título Décimo denominado de la Justicia Constitucional Local y los artículos 192, 193, 194, 195 y 196.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de Octubre de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.**

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**